## EL CHALTEN, 03 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

#### VISTO:

El Proyecto de Ordenanza N° 028-2016 "Programa Primer Empleo", presentado por el Bloque Unión Para Vivir Mejor, el día 03 de mayo del corriente año; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, luego de haber sido debatido en distintas reuniones de comisión, se resuelve por voto unánime durante la 26° reunión de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Medios de Comunicación Social, enviar el proyecto al Archivo;

Que, se elabora el Dictamen de Comisión pertinente y se incorpora en el Orden del Día de la XIV Sesión Ordinaria;

### POR ELLO:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTEN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

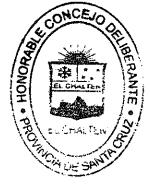
ARTICULO 1º: ARCHIVAR el Proyecto de Ordenanza N° 028-2016 "Programa Primer Empleo", en un todo de acuerdo a los conceptos vertidos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 3º: REFRENDARÁ** la presente Resolución la Secretaría Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén.-

**ARTICULO 4º: COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, PUBLÍQUESE en el boletín oficial municipal y, **CUMPLIDO**, **ARCHIVESE.**-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chalten en Sesión Ordinaria del día 03 de poviembre de 2016.-

Daniel Littau...) Secretario Legislativo HCDCH



Ricardo Compañy Presidente HCDCH

RESOLUCION N°054/HCDCh/2016.-

mw